

	GESTION JURIDICA Y CONTRATACTUAL	Código: GC-FT-01
		Versión: 01
	FORMATO PARA SOLICITUD DE CONTRATACIÓN/COMPRA	Fecha: 20-05-2020
		Paginas: 1 de 3

DESCRIPCIÓN Y JUSTIFICACION DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN/COMPRA (Describir que servicio se requiere y ¿por qué?)								
PUERTA DE ORO EMPRESA DE DESARROLLO CARIBE S.A.S., es una sociedad por acciones simplificada, con participación accionaria mayoritariamente de entidades públicas, que entre otras, tiene por objeto principal la promoción, preparación, evaluación, estructuración, gerencia, consolidación, manejo, administración, interventoría, financiación y/o ejecución de proyectos de inversión, consultorías y prestación de servicios de apoyo a la gestión de entidades públicas y privadas, participando activamente en cualquiera de las etapas del ciclo de desarrollo de los mismos. La entidad se ha consolidado como uno de los principales desarrolladores urbanos de la región caribe a través de la estructuración y desarrollo de proyectos de ciudad que contribuyan a generar crecimiento económico sostenible. En desarrollo de su objeto social y en atención a la multiplicidad de responsabilidades adquiridas en virtud de vinculaciones con diversos clientes privados y públicos del ámbito local y nacional, Puerta de Oro ha adquirido diversas obligaciones y debido a su eficiente gestión es altamente requerida por entidades de distintos sectores para la ejecución de proyectos, por lo que se requiere la contratación de prestación de servicios profesionales de asesoría y acompañamiento jurídico externo para brindar apoyo jurídico ante la multiplicidad de asuntos que se encuentran bajo responsabilidad de la entidad. PUERTA DE ORO EMPRESA DE DESARROLLO CARIBE S.A.S., en su calidad de ejecutor del Contrato Interadministrativo No. 202402883, suscrito con el Departamento del Atlántico, tiene a su cargo la gerencia integral del proyecto de seguridad, lo cual implica la planificación, coordinación, ejecución y seguimiento de múltiples actuaciones contractuales, administrativas y jurídicas orientadas al cumplimiento de los objetivos del proyecto. Así mismo, en el marco de dicho contrato, la entidad administra los recursos asignados al proyecto, los cuales se ejecutan conforme a las decisiones adoptadas por el Comité Coordinador y de Seguimiento. Atendiendo la complejidad del proyecto y con el propósito de asegurar su adecuada ejecución jurídica y contractual, el Comité Coordinador y de Seguimiento del Contrato Interadministrativo No. 202402883, en sesión del 13 de enero de 2026, determinó la necesidad de contar con apoyos profesionales, los cuales serían contratados directamente por PUERTA DE ORO en su calidad de gerente, con cargo a los recursos del proyecto puestos en administración. En consecuencia, se hace necesaria la contratación de servicios profesionales como abogado, con el fin de brindar apoyo y acompañamiento jurídico durante la ejecución del contrato interadministrativo, contribuyendo a la correcta estructuración y gestión de los contratos derivados, la elaboración y revisión de documentos jurídicos, la atención de requerimientos contractuales y administrativos, y, en general, al aseguramiento jurídico del proyecto y al cumplimiento de los fines contractuales y del interés público comprometido.								
ESPECIFICACIONES DEL OBJETO CONTRACTUAL (describir como se quiere el servicio señalado anteriormente, esto es, Especificaciones técnicas, perfiles, cantidades, etc..)								
PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO PARA BRINDAR APOYO Y ACOMPAÑAMIENTO A PUERTA DE ORO S.A.S EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NO. 202402883 SUSCRITO CON EL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO El servicio a contratar se describe a continuación <table border="1"> <thead> <tr> <th>CÓDIGO UNSPSC</th> <th>PERFIL</th> <th>EXPERIENCIA</th> <th>CANTIDAD</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>80111600 Servicios de personal temporal</td> <td>Abogado(a)</td> <td>Mínimo 18 meses de experiencia profesional</td> <td>1</td> </tr> </tbody> </table>	CÓDIGO UNSPSC	PERFIL	EXPERIENCIA	CANTIDAD	80111600 Servicios de personal temporal	Abogado(a)	Mínimo 18 meses de experiencia profesional	1
CÓDIGO UNSPSC	PERFIL	EXPERIENCIA	CANTIDAD					
80111600 Servicios de personal temporal	Abogado(a)	Mínimo 18 meses de experiencia profesional	1					

PUERTA DE ORO EMPRESA DE DESARROLLO CARIBE	GESTION JURIDICA Y CONTRATACTUAL	Código: GC-FT-01
		Versión: 01
	FORMATO PARA SOLICITUD DE CONTRATACIÓN/COMPRA	Fecha: 20-05-2020
		Paginas: 2 de 3

El servicio se prestará de manera personal, autónoma e independiente, sin que exista subordinación laboral. La atención será de acuerdo con las necesidades jurídicas que se deriven de la ejecución del contrato interadministrativo, conforme lo requerirá la supervisión. El contratista deberá garantizar oportunidad, confidencialidad, rigor técnico y soporte normativo en todos los conceptos y documentos elaborados.

OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA Y DE PUERTA DE ORO S.A.S.

Obligaciones del Contratista: (obligaciones técnicas/especiales que debe cumplir el futuro contratista)	1. Asesorar a Puerta de Oro S.A.S en el relacionamiento interinstitucional en el marco de la ejecución del contrato interadministrativo No.202402883. 2. Proyección y revisión de respuestas a los diferentes Entes de control respecto de los procesos de contratación derivados de la asistencia técnica y administración de recursos. 3. Apoyar en la gestión documental de los expedientes de cada uno de los proyectos del contrato interadministrativo No.202402883. 4. Apoyar en la elaboración de informes y documentos técnicos del contrato interadministrativo No.202402883. 5. Proyección y revisión jurídica de documentos precontractuales, contractuales y todos los demás inherentes a la gestión contractual 6. Presentar los informes mensuales sobres las actividades que el supervisor requiera. 7. Todas aquellas actividades que a juicio del supervisor se estimen necesarias realizar para el desarrollo a cabalidad del objeto contractual	
Obligaciones de PUERTA DE ORO S.A.S.: (agregar si PUERTA DE ORO S.A.S debe cumplir alguna obligación técnica, tales como: entrega de diseños, sitios, entre otros)	1. Cumplir con los términos establecidos en la orden de servicio. 2. Pagar al CONTRATISTA el valor por concepto de los servicios prestados previa expedición del cumplido a satisfacción por parte del supervisor de la orden de servicio. 3. Suministrar al CONTRATISTA toda la información que este requiera para el adecuado cumplimiento de la orden de servicio. 4. Las demás inherentes a la ejecución de la orden de servicio. 5. Ejercer la supervisión y control en la ejecución de la orden de servicio a través de la persona que designe el Competente Contractual, quien a su vez se denominará el Supervisor del mismo. Para estos efectos el supervisor estará sujeto a lo dispuesto en el Manual de Contratación y demás normas establecidas sobre la materia. El responsable designado para supervisión y control de ejecución de la orden de servicio, en ningún momento estará facultado para adoptar decisiones que impliquen la modificación de los términos y condiciones previstas en la presente orden de servicio, las cuales únicamente podrán ser adoptadas por las partes debidamente facultadas para el efecto, mediante la suscripción de las correspondientes modificaciones a la orden de servicio principal.	
Interventoría o Supervisión:	Nombre del funcionario:	Miguel Hernández Meza
	Identificación del funcionario:	CC. 72.001.618
	Cargo:	Director Jurídico
	Dependencia:	Dirección Jurídica
Valor Estimado (Acompañarlo con min. dos cotizaciones)	VEINTICUATRO MILLONES DE PESOS M/L (\$24.000.000)	

PUERTA DE ORO EMPRESA DE DESARROLLO CARIBE	GESTION JURIDICA Y CONTRATACTUAL	Código: GC-FT-01
		Versión: 01
	FORMATO PARA SOLICITUD DE CONTRATACIÓN/COMPRA	Fecha: 20-05-2020
		Paginas: 3 de 3

Forma de pago	Seis (6) pagos mensuales iguales por valor de CUATRO MILLONES DE PESOS M/L (\$4.000.000) cada uno. PUERTA DE ORO S.A.S. pagará al contratista previa radicación de la respectiva factura o cuenta de cobro, según corresponda, acompañada del recibo a satisfacción del informe de que trata el presente numeral, pago de seguridad social, y demás documentos exigidos para el pago de la misma. Puerta de Oro S.A.S. pagará al CONTRATISTA en el término de noventa (90) días contados a partir de la fecha de presentación de la factura o cuenta de cobro correspondiente, en las condiciones pactadas en la ORDEN DE SERVICIO Y/O COMPRA.
Plazo de Ejecución del Contrato	El plazo de ejecución será de seis (6) meses, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución de la ORDEN DE SERVICIO Y/O COMPRA.
Dependencia solicitante	Dirección Jurídica
Rubro presupuestal / proyecto asociado	ORGANISMOS DE SEGURIDAD Y AFINES - MANEJO DE RECURSOS
Firma	